



1.140.10.12.01-1397-2026029435

Santiago de Cali, 20 de Agosto de 2026

Santiago de Cali,

Doctora

ANGELA YANETH REYES BECERRA

Secretario de despacho

Secretaria de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca

Gobernación del Valle del Cauca

Presente.

ASUNTO: Respuesta Oficio con radicado No. 1.320.25-2026029435 de fecha 05 de agosto de 2026.

Cordial saludo;

Hemos recibido en este despacho, para concepto jurídico los estudios previos, análisis del sector, matriz de riesgo del proceso y demás documentos del proceso cuyo objeto corresponde a: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS, INCLUYENDO INICIATIVAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, MERCADOS CAMPESINOS Y PROYECTOS AGROECOLÓGICOS, ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DEL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN Y AL FORTALECIMIENTO COMERCIAL DE LOS SISTEMAS AGROALIMENTARIOS Y EL DESARROLLO RURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"; que se realiza bajo las disposiciones vigentes sobre contratación estatal y especialmente el Decreto 092 de 2017 y el Decreto Departamental 1.22-073 del 12 de enero de 2024, modificado por el decreto 1.22-0108 del 22 de enero de 2024, adicionado por el por el Decreto Departamental 1.22-1435 de 2025, en atención a su solicitud por medio de la presente comunicación, procedemos a informar la revisión jurídica realizada, en los siguientes términos:

DOCUMENTO REQUERIDO	OBSERVACIONES/DESCRIPCIÓN
Estudios previos.	Documento elaborado en el formato estudios previos código FO-M9-P2-23, versión 4, cumple con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021.



1.1. Plan Anual de Adquisiciones	93141501-93141902-86101704-70151501-70151802-81141601-80141601-80141607-80141623-27112000-80111620																			
1.2. Análisis del sector	Contempla los aspectos generales, técnicos, regulatorios, estudio de la oferta y de la demanda, descripción de la necesidad, análisis de los servicios anteriores prestados, servicios previos del Departamento y de otras entidades y las especificaciones técnicas. Con visto bueno por parte de equipo de revisión de análisis del sector. La elaboración de los Estudios Previos, Análisis del Sector y Matriz de Riesgos es de responsabilidad del Comité Estructurador designado por el ordenador del gasto de conformidad con lo establecido en los numerales 2.9, 2.9.1, 2.9.2 y 2.9.3 del Manual de Contratación del Departamento del Valle del Cauca.																			
1.3. Matriz del Riesgo	Contiene los riesgos y forma de mitigarlos relacionado al objeto contractual.																			
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.	<table><tr><td>No. CDP</td><td>FECHA</td><td>VALOR</td><td>VALOR A AFECTAR</td></tr><tr><td>3500010587</td><td>03/03/2026</td><td>\$300.000.000</td><td>\$300.000.000</td></tr><tr><td>No. CDP</td><td>FECHA</td><td>VALOR</td><td>VALOR A AFECTAR</td></tr><tr><td>3500010586</td><td>03/03/2026</td><td>\$1.928.000.000</td><td>\$1.928.000.000</td></tr></table>				No. CDP	FECHA	VALOR	VALOR A AFECTAR	3500010587	03/03/2026	\$300.000.000	\$300.000.000	No. CDP	FECHA	VALOR	VALOR A AFECTAR	3500010586	03/03/2026	\$1.928.000.000	\$1.928.000.000
	No. CDP	FECHA	VALOR	VALOR A AFECTAR																
	3500010587	03/03/2026	\$300.000.000	\$300.000.000																
	No. CDP	FECHA	VALOR	VALOR A AFECTAR																
	3500010586	03/03/2026	\$1.928.000.000	\$1.928.000.000																
NOTA: El Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) fue objeto de ampliación mediante el oficio identificado con el No. 1.120.30.10.2026027625, con el fin de garantizar la disponibilidad de los recursos presupuestales requeridos																				
3. Objeto	AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS, INCLUYENDO INICIATIVAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, MERCADOS CAMPESINOS Y PROYECTOS AGROECOLÓGICOS, ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DEL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN Y AL FORTALECIMIENTO COMERCIAL DE LOS SISTEMAS AGROALIMENTARIOS Y EL DESARROLLO RURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"																			
4. Valor estimado del convenio.	El valor del convenio será el monto que resulte de sumar el valor de los aportes entregados por la Gobernación - Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca, más el valor que proponga la ESAL para su ejecución a título de contrapartida.																			



	El presente proceso de selección tendrá un Presupuesto Oficial Estimado que ascenderá a la suma de: i. Aporte Gobernación - Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca: por un valor de DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$2.228.000.000) M/CTE. ii. APOORTE ESAL: El aporte mínimo habilitante de la ESAL corresponderá a TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$340.577.795) equivalentes a un valor redondeado porcentual al 15.28% del valor estimado del Convenio, el cual será orientado de conformidad con el siguiente servicio: <table border="1" data-bbox="532 846 1404 1234"> <thead> <tr> <th data-bbox="532 846 1177 968">TIPO DE APOORTE</th><th data-bbox="1177 846 1404 968">CLASIFICACION DEL APOORTE</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="532 968 1177 1234"> Jornada de acompañamiento técnico para la apropiación y adecuado aprovechamiento del fortalecimiento productivo. 110 talleres, 1 por cada organización / grupo poblacional beneficiario, contempla: * Materiales de apoyo para el desarrollo de demostraciones de método e ilustración de jornadas de acompañamiento técnico * Logística de apoyo y/o equipos audiovisuales (sonido, video beam, computador) iii. </td><td data-bbox="1177 968 1404 1234"> \$ 340.577.795 </td></tr> </tbody> </table>	TIPO DE APOORTE	CLASIFICACION DEL APOORTE	Jornada de acompañamiento técnico para la apropiación y adecuado aprovechamiento del fortalecimiento productivo. 110 talleres, 1 por cada organización / grupo poblacional beneficiario, contempla: * Materiales de apoyo para el desarrollo de demostraciones de método e ilustración de jornadas de acompañamiento técnico * Logística de apoyo y/o equipos audiovisuales (sonido, video beam, computador) iii.	\$ 340.577.795
TIPO DE APOORTE	CLASIFICACION DEL APOORTE				
Jornada de acompañamiento técnico para la apropiación y adecuado aprovechamiento del fortalecimiento productivo. 110 talleres, 1 por cada organización / grupo poblacional beneficiario, contempla: * Materiales de apoyo para el desarrollo de demostraciones de método e ilustración de jornadas de acompañamiento técnico * Logística de apoyo y/o equipos audiovisuales (sonido, video beam, computador) iii.	\$ 340.577.795				
5. Forma de Desembolsos	3.FORMA DE DESEMBOLSO: El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca, desembolsará así: a) PRIMER DESEMBOLSO: Un primer desembolso por el valor equivalentes al 30% una vez perfeccionado el Convenio y se cumplan requisitos de ejecución de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, es decir, después de inicio de ejecución en SECOP II y se haga entrega a la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca Departamental el plan de trabajo, cronograma de trabajo, objetivos, productos a entregar, actividades a desarrollar, metodología y contratación de personal, previa aprobación del supervisor. b) SEGUNDO DESEMBOLSO: Un segundo desembolso por el valor de equivalente al 40% del valor del Convenio, una vez se verifique el avance técnico del 60% de las actividades pactadas,				

✓



	previa aprobación del supervisor y soportadas en los respectivos informes de ejecución del convenio. c) UN TERCER Y ÚLTIMO DESEMBOLSO: un tercer y último desembolso por el valor de: equivalente al 30% del valor del Convenio, previa aprobación del supervisor con el 100% de actividades y soportadas en los respectivos informes de ejecución del convenio. Todo desembolso a que se obliga el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca en virtud del Convenio que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, y el desembolso se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que el asociado radique la factura comercial. Al momento de presentación de la factura, el asociado deberá aportar los siguientes documentos: Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del convenio objeto de desembolso. • • Copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal (Anexar copia de cédula y tarjeta profesional de Revisor Fiscal), según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. • Certificación Bancaria (trámite primera cuenta) • Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y servicios que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor del convenio LOS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES: Se cobrarán los impuestos, tasas y contribuciones legales de orden Nacional, Departamental a que haya lugar.
6. Plazo	El plazo para la ejecución del convenio que se derive como resultado del proceso de selección será hasta el 31 de diciembre de 2026 contados a partir del inicio del convenio en el SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y



	ejecución, artículo 41 Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 sin exceder el 31 de diciembre de 2026.																
7. Supervisión	(...) La Supervisión será adelantada por la Secretaría de Desarrollo Rural, en cabeza del subdirector Técnico de Seguridad Alimentaria, o quien para los efectos designe de manera especial la ordenadora de gasto. Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas (...)																
8. Garantías	Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor del Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura Departamental con ocasión de la celebración del convenio y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, el Asociado deberá constituir por su cuenta y costo, una garantía de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor del Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca Departamental, con Nit. 890.399.011-3, que cubra los siguientes amparos: <table><tr><th>AMPARO</th><th>%</th><th>SOBRE EL VALOR</th><th>VIGENCIA</th></tr><tr><td>Cumplimiento</td><td>20</td><td>Convenio</td><td>Término de ejecución del Convenio y seis (6) meses más y en todo caso, hasta la liquidación del convenio.</td></tr><tr><td>Calidad del servicio</td><td>20</td><td>Convenio</td><td>Término de ejecución del Convenio y seis (6) meses más y en todo caso, hasta la liquidación del convenio.</td></tr><tr><td>Salarios y prestaciones sociales</td><td>5</td><td>Convenio</td><td>Término de ejecución del convenio y tres (3) años más.</td></tr></table> RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Que ampare al asegurado de la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir al Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca Departamental con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus asociados o subasociados, por la cuantía del presente convenio y conforme al numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 del 2015, debe ser de DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza.	AMPARO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA	Cumplimiento	20	Convenio	Término de ejecución del Convenio y seis (6) meses más y en todo caso, hasta la liquidación del convenio.	Calidad del servicio	20	Convenio	Término de ejecución del Convenio y seis (6) meses más y en todo caso, hasta la liquidación del convenio.	Salarios y prestaciones sociales	5	Convenio	Término de ejecución del convenio y tres (3) años más.
AMPARO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA														
Cumplimiento	20	Convenio	Término de ejecución del Convenio y seis (6) meses más y en todo caso, hasta la liquidación del convenio.														
Calidad del servicio	20	Convenio	Término de ejecución del Convenio y seis (6) meses más y en todo caso, hasta la liquidación del convenio.														
Salarios y prestaciones sociales	5	Convenio	Término de ejecución del convenio y tres (3) años más.														



	La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del convenio. En dicha póliza deberá figurar como tomador EL ASOCIADO, como asegurado EL ASOCIADO, como beneficiarios LOS TERCEROS AFECTADOS, Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca Departamental.													
9. Requisitos Habilitantes	Al presente proceso de selección le aplican los siguientes requisitos habilitantes:													
	<table><tr><td rowspan="6">REQUISITOS HABILITANTES</td><td>FACTORES DE VERIFICACIÓN</td><td>RESULTADO</td></tr><tr><td>CAPACIDAD JURÍDICA</td><td>Habilitado/No habilitado</td></tr><tr><td>PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO</td><td>Habilitado/No habilitado</td></tr><tr><td>CONDICIONES DE EXPERIENCIA</td><td>Habilitado/No habilitado</td></tr><tr><td>CAPACIDAD FINANCIERA</td><td>Habilitado/No habilitado</td></tr><tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA OFERTA</td><td>Habilitado/No habilitado</td></tr></table>	REQUISITOS HABILITANTES	FACTORES DE VERIFICACIÓN	RESULTADO	CAPACIDAD JURÍDICA	Habilitado/No habilitado	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	Habilitado/No habilitado	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	Habilitado/No habilitado	CAPACIDAD FINANCIERA	Habilitado/No habilitado	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA OFERTA	Habilitado/No habilitado
	REQUISITOS HABILITANTES		FACTORES DE VERIFICACIÓN	RESULTADO										
			CAPACIDAD JURÍDICA	Habilitado/No habilitado										
			PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	Habilitado/No habilitado										
			CONDICIONES DE EXPERIENCIA	Habilitado/No habilitado										
			CAPACIDAD FINANCIERA	Habilitado/No habilitado										
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA OFERTA		Habilitado/No habilitado												
El Comité asesor y evaluador verificará el cumplimiento de las exigencias relativas a los requisitos habilitantes de las ESAL, para lo cual podrá solicitar, si resulta necesario, la aclaración o subsanación de los mismos de acuerdo con las reglas de subsanabilidad establecidas en la Ley 1150 de 2007, modificada por la ley 1882 de 2018, ley 1474 de 2011 y la interpretación jurisprudencial que al respecto ha dado el Consejo de Estado.														
El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca se reserva el derecho de verificar la información presentada por la ESAL para la acreditación de las exigencias establecidas y/o solicitar aclaraciones y/o subsanaciones.														
La respuesta a la solicitud de aclaración o subsanación deberá ser presentada por la ESAL dentro del plazo otorgado para ello y allegadas el expediente electrónico de la plataforma del SECOP II.														
En caso de que la propuesta se presente por un consorcio o unión temporal, los factores habilitantes se entenderán cumplidos cuando en suma de cada uno de los intervinientes en el consorcio o unión temporal, satisfagan los requisitos mínimos del proceso de														



		selección, con las excepciones citadas en el complemento al pliego de condiciones. Serán habilitadas, las propuestas que cumplan en todos los criterios de verificación el concepto de "HABILITADO". Las ESAL cuyas propuestas sean "HABILITADAS" continuarán dentro del proceso en los términos establecidos en los Pliegos de Condiciones. CAPACIDAD FINANCIERA <table><tr><th>INDICADOR</th><th>FORMULA</th><th>RANGO ANÁLISIS DEL SECTOR</th><th>ÍNDICE REQUERIDO</th></tr><tr><td>LIQUIDEZ</td><td>$\frac{ActivoCorriente}{PasivoCorriente}$</td><td>2.45</td><td>Igual o superior a 2.45 veces</td></tr><tr><td>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL</td><td>$\frac{PasivoTotal}{ActivoTotal}$</td><td>51%</td><td>Igual o inferior a 51%</td></tr><tr><td>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS</td><td>$\frac{UtilidadOperacional}{GastosDeInterés}$</td><td>8.48</td><td>Igual o superior a 8.48 veces</td></tr><tr><td>CUPO DE CRÉDITO APROBADO</td><td>Cupo de crédito aprobado</td><td>20% P.O</td><td>20% o mayor al presupuesto oficial</td></tr></table>	INDICADOR	FORMULA	RANGO ANÁLISIS DEL SECTOR	ÍNDICE REQUERIDO	LIQUIDEZ	$\frac{ActivoCorriente}{PasivoCorriente}$	2.45	Igual o superior a 2.45 veces	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL	$\frac{PasivoTotal}{ActivoTotal}$	51%	Igual o inferior a 51%	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	$\frac{UtilidadOperacional}{GastosDeInterés}$	8.48	Igual o superior a 8.48 veces	CUPO DE CRÉDITO APROBADO	Cupo de crédito aprobado	20% P.O	20% o mayor al presupuesto oficial
INDICADOR	FORMULA	RANGO ANÁLISIS DEL SECTOR	ÍNDICE REQUERIDO																			
LIQUIDEZ	$\frac{ActivoCorriente}{PasivoCorriente}$	2.45	Igual o superior a 2.45 veces																			
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL	$\frac{PasivoTotal}{ActivoTotal}$	51%	Igual o inferior a 51%																			
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	$\frac{UtilidadOperacional}{GastosDeInterés}$	8.48	Igual o superior a 8.48 veces																			
CUPO DE CRÉDITO APROBADO	Cupo de crédito aprobado	20% P.O	20% o mayor al presupuesto oficial																			
10. Factores de ponderación.		La primera parte de la evaluación consistirá en la verificación del cumplimiento de los requisitos legales por parte de las ofertas de las ESAL, las cuales deberán ajustarse a todas las exigencias y requerimientos mínimos establecidos en convocatoria. En segundo lugar, las propuestas serán calificadas y ponderadas teniendo en cuenta los factores de selección objetiva establecidos a continuación, necesarios para comparar las propuestas, los cuales obedecen estrictamente a los criterios señalados. El Puntaje se otorgará sobre cien (100) puntos y serán discriminados de la siguiente manera: <table><tr><th colspan="2">FACTORES DE SELECCIÓN</th><th>PUNTOS</th></tr><tr><td colspan="2">FACTOR DE CALIDAD</td><td>70</td></tr><tr><td>a.</td><td>Documento técnico</td><td>30</td></tr><tr><td>b.</td><td>Recurso Humano</td><td>20</td></tr></table>	FACTORES DE SELECCIÓN		PUNTOS	FACTOR DE CALIDAD		70	a.	Documento técnico	30	b.	Recurso Humano	20								
FACTORES DE SELECCIÓN		PUNTOS																				
FACTOR DE CALIDAD		70																				
a.	Documento técnico	30																				
b.	Recurso Humano	20																				



		c. Conocimiento del territorio e idoneidad en la prestación del servicio	20
		FACTOR ECONÓMICO	30
		Aporte de Contrapartida	30
		TOTAL	100
11. Modalidad de Selección asociado.	de del	Decreto 092 de 2017.	
12. Anexos y Formularios	y	Aporta todos los anexos y formularios necesarios para el proceso de selección.	

Se recuerda que en virtud de la delegación efectuada mediante el Decreto Departamental 1.22-073 del 12 de enero de 2024, modificado por el decreto 1.22-0108 del 22 de enero de 2024 ,adicionado por el por el Decreto Departamental 1.22-1435 de 2025, es de exclusiva responsabilidad del delegatario adelantar el proceso con arreglo a las normas que informan la contratación estatal, a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, sin perjuicio de los previsto en el artículo 21 de la ley 1150 de 2007.

No obstante, lo anterior es responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca, la escogencia de la modalidad de selección y la elaboración de los estudios previos, análisis del sector y demás documentos que hacen parte del presente proceso y que los mismos cuenten con los soportes de índole técnico y financiero requeridos, así como la determinación de los requisitos habilitantes, Experiencia y factores de ponderación, comprometiendo única y exclusivamente la responsabilidad del comité estructurador que participó en su elaboración.

Cabe aclarar que los soportes y análisis financieros del proceso son responsabilidad única y exclusiva de la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca: ya que por cuenta de su comité estructurador efectuaron el estudio financiero del presupuesto, y las proyecciones necesarias para establecer los valores unitarios y cantidades, conforme a las especificaciones técnicas requeridas

Igualmente advertimos, que previa publicación de los documentos, estos deben contener la firma de las personas intervinientes en el precitado proceso, así mismo todo tipo de modificación que se realice a los documentos sometidos a control de legalidad, que impliquen cambios en las condiciones y que se realicen previo a la publicación en el sistema electrónico de compras públicas, deberán someterse nuevamente a control de legalidad.

El presente concepto se circunscribe al análisis jurídico de los documentos presentados; los aspectos técnicos, modalidad de selección, así como los términos de ejecución contractual;



son responsabilidad exclusiva del área delegada, como también el análisis del término del plazo para la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, la supervisión de la ejecución contractual.

Atentamente,

DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO
Directora

ELKIN ALEJANDRO CARMONA RUIZ
Subdirector de Contratación

Elaboro: Diana Guerrero Chacón-Abogada Contratista

Arnold Losada: Grupo Análisis del Sector

Reviso: Elkin Alejandro Carmona- subdirector de Contratación

RV: Documentos agricultura 092 ANALISIS SECTOR CON LAS RECMENDACIONES SUGERIDAS

Arnold Losada <arnoldlosadagvcas@gmail.com>
Para: Diana Guerrero <dianagchacon91@gmail.com>

19 de agosto de 2026 a las 10:20

Buenos días,

Cordial saludo,

De conformidad con la última versión del análisis del sector radicado por la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca, bajo la modalidad de Convenio de Asociación, ésta conserva en su estructura lo exigido por Colombia Compra Eficiente, por lo tanto, se le puede dar continuidad al proceso. El objeto revisado fue el siguiente:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO PRESENTADO FORMALMENTE EN ANÁLISIS DEL SECTOR:			2.568.577.795
OBJETO:	Aunar esfuerzos para la implementación y el mejoramiento de proyectos productivos agropecuarios, incluyendo iniciativas de seguridad alimentaria, mercados campesinos y proyectos agroecológicos, orientados al fortalecimiento del derecho humano a la alimentación y al fortalecimiento comercial de los sistemas agroalimentarios y el desarrollo rural en el departamento del Valle del Cauca		
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	Convenio de Asociación	PLAZO O TÉRMINO DEL CONTRATO:	30/12/2026

Es importante validar que esta información sea consistente en la totalidad de documentos aportados en estudios previos.

Cabe aclarar que los soportes y análisis financieros del proceso son responsabilidad única y exclusiva de la entidad contratante; ya que por cuenta de su comité estructurador efectuaron el estudio financiero del presupuesto y las proyecciones necesarias para establecer los valores unitarios y cantidades, conforme a las especificaciones técnicas requeridas.

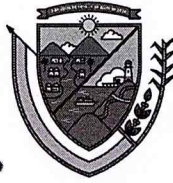
Quedo al tanto de cualquier inquietud.

Cordialmente,

Arnold Losada Yunda
Contratista

[El texto citado está oculto]

 VF4 - 092 - Análisis del Sector V2.docx
5883K



PARA: SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA

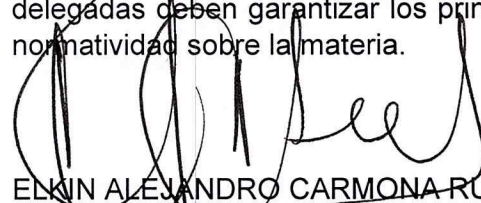
DE: SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN

ASUNTO: CERTIFICACIÓN INICIO DE CONTRATACIÓN

Me permito certificar que en sesión del 20 de mayo de 2026 se recomendó el inicio de la siguiente contratación, conforme a los Decretos 1-22-0069 de enero 11 y 1-22-0073 de enero 12 de 2024, modificado por el Decreto 1-22-0108 de enero 22 de 2024 Comité Asesor de Contratación:

DEPENDENCIA	OBJETO	VALOR
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA	Proceso competitivo 092 - "Aunar esfuerzos para la implementación y el mejoramiento de proyectos productivos agropecuarios, incluyendo iniciativas de seguridad alimentaria, mercados campesinos y proyectos agroecológicos, orientados al fortalecimiento del derecho humano a la alimentación y al fortalecimiento comercial de los sistemas agroalimentarios y el desarrollo rural en el departamento del Valle del Cauca."	\$3.182.857.143 Gob:\$2.228.000.000 ESAL:\$954.857.143

La presente certificación es para dar inicio al proceso contractual, para lo cual las áreas delegadas deben garantizar los principios de la Contratación Estatal y el cumplimiento de la normatividad sobre la materia.


ELKIN ALEJANDRO CARMONA RUIZ
Subdirector de Contratación

